



RESOLUCIÓN EXENTA

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, EFECTÚA LLAMADO DEL CONCURSO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR), AYSÉN CRECE EN COMUNIDAD AÑO 2026, PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO Y MUNICIPALIDADES, ESTABLECE CRONOGRAMA, PUNTAJE DE CORTE DE SELECCIÓN, FIJA PLAZOS DE EJECUCIÓN, MONTOS MAXIMOS Y MARCO ASIGNADO PARA EL AÑO 2026.

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizando y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley 21.796 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2026; la Ley 19.880 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la personería y representación del señor Gobernador Regional que emana de la sentencia Rol N°817-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 11 de noviembre de 2024, las Resoluciones de la Contraloría General de la República N°36/2024, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley de Presupuesto N°21.796 del Sector Público, para el año 2026 señala en su glosa 07 con cargo al subtítulo 24, que los Gobiernos Regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos del programa de inversión regional para subvencionar las siguientes actividades al Concurso Aysén Crece en Comunidad: Deportiva, Seguridad Ciudadana, Participación niños, niñas, adolescentes y jóvenes, Social, Adultos mayores, Protección del medio ambiente y educación ambiental, Adopción; rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, Cultura y patrimonio.

2. Acuerdo CORE N°7.118 de fecha 14 de enero de 2026 del Consejo Regional de Aysén. Que aprueba distribución del marco presupuestario del Concurso Aysén Crece en Comunidad año 2026, destinado para el sector público un monto de M\$381.414 (trescientos ochenta y un millones cuatrocientos catorce mil pesos) correspondiente a Municipalidades, y para el sector privado un monto de M\$4.657.604 (cuatro mil seiscientos cincuenta y siete millones, seiscientos cuatro mil pesos) con cargo al referido concurso.

3. Que, el Consejo Regional de Aysén según acuerdo CORE N° 7.119 de fecha 14 de enero de 2026, aprobó instructivo del Concurso Aysén Crece en Comunidad año 2026. Del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

4. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 0083 de fecha 22 de enero del 2026, el Gobierno Regional de Aysén aprueba Instructivo del Concurso Aysén Crece en Comunidad año 2026, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

5. Que, el Gobierno Regional de Aysén viene en efectuar llamado a concurso para instituciones privadas sin fines de lucro y Municipalidades, para postular propuestas de actividades conforme a lo establecido en el Concurso Aysén Crece en Comunidad que rige el proceso concursal, año 2026. El cual se desarrollará bajo la siguiente modalidad de ejecución, considerando cronogramas diferenciados para cada línea de postulación.

Línea 01: Destinada a atender prioridades que requieren una solución a corto plazo, con el objetivo de preparar a la población frente a las condiciones adversas del período invernal, incentivando a los municipios a presentar iniciativas que se preparen para la temporada de invierno. Además, resulta necesario gestionar iniciativas que son prioritarias para el mejor vivir de personas mayores y personas con discapacidad. Se busca generar actividades que cubran demandas de operativos de salud y ayudas técnicas.





Línea 02: Ejecución de carácter más prolongado, con actividades orientadas a la transformación y fortalecimiento comunitario.

6. Que, en este llamado de postulación, se hará a través de la plataforma de postulación disponible para estos efectos <https://concursofndr.goreaysen.gob.cl>. Todo lo anterior conforme a lo dispuesto en el texto del instructivo Aysén Crece en Comunidad año 2026, punto “V.- Proceso de Postulación”, que rige el llamado a concurso, año 2026.

7. Que, las fechas y horarios de postulación a través de la plataforma será dependiendo la línea de postulación, lo cual se detalla a continuación:

Línea de Postulación	Fecha de inicio de postulación	Fecha de término de postulación	Hora de inicio de postulación	Hora de término de postulación
Línea 01: Entrega inmediata, orientada a enfrentar el invierno y mejorar calidad de vida de personas mayores y personas con discapacidad.	16 de febrero	02 de marzo	08:00	17:00 horas
Línea 02: Ejecución con mayor extensión de meses, orientada a iniciativas de transformación comunitaria.	16 de febrero	18 de marzo	08:00	17:00 horas

8. Que, el cierre del presente concurso se efectuará a las (hora definida) horas, considerando la hora oficial vigente en la Región de Aysén a la fecha del cierre, conforme a la aplicación o no del cambio de hora que disponga la autoridad competente.

9. Que, las iniciativas deberán iniciar su ejecución, una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el convenio de transferencia de recursos.

10. Que, las iniciativas que se presente en el presente llamado deberán ejecutarse en periodos diferenciados por línea, los cuales serán los siguientes:

Línea 01: se podrá ejecutar desde el día 18 de mayo hasta el día 30 de noviembre de 2026.

Línea 02: se podrá ejecutar desde el día 01 agosto hasta el día 31 de marzo 2027.

11. Que, se les otorgará efecto retroactivo a las iniciativas de la línea uno que se ejecuten a contar del 18 de mayo del presente año 2026.

12. Que, el Gobierno Regional de Aysén financiará actividades con un límite, de acuerdo con la columna “monto máximo por actividad”, que en ninguno de los casos supera las 5.000 UTM, según el siguiente desglose:

Línea de Postulación	Tipo de Actividad a Subvencionar	Monto
Línea 01	Las Comunidades se preparan para el invierno (Postulación exclusiva para Municipalidades)	Monto máximo \$30.000.000 por actividad.
Línea 01	Aysén cuida a sus Personas Mayores (Postulación exclusiva para Organizaciones Privadas sin fines de lucro exclusivas de Adultos Mayores)	Monto máximo \$ 15.000.000 por actividad.
Línea 01	Aysén cuida a sus personas con Discapacidad	Monto máximo \$ 40.000.000 por actividad.
Línea 02	Actividades de Formación	Monto máximo \$ 15.000.000 por actividad.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YLVYUX-028>



Línea 02	Actividades de Fortalecimiento	Monto máximo \$ 15.000.000 por actividad.
Línea 02	Actividades de Preparación para la competición	Monto máximo \$ 20.000.000 por actividad.
Línea 02	Actividad/ es de prevención	Monto máximo \$ 15.000.000 por actividad.
Línea 02	Actividades de tratamiento y/o rehabilitación	Monto máximo \$ 15.000.000 por actividad.
Línea 02	Competencias competitivas- colectivas e individuales	Monto máximo \$ 15.000.000 por actividad.
Línea 02	Actividades de competencia en la Región de Aysén	Monto máximo \$ 20.000.000 por actividad.
Línea 02	Actividades Recreativas	Monto máximo \$ 10.000.000 por actividad.
Línea 02	Actividades de Creación	Monto máximo \$ 15.000.000 por actividad.
Línea 02	Actividades artísticas, culturales y patrimoniales	Monto máximo \$ 20.000.000 por actividad.
Línea 02	Actividades de medio ambiente	Monto máximo \$ 15.000.000 por actividad.
Línea 02	Actividades de Seguridad	Monto máximo \$ 15.000.000 por actividad.
Línea 02	Otros tipos de actividades	Monto máximo \$ 5.000.000 por actividad.

13. Que, se dispondrá para este llamado, para públicos de la línea uno y dos el monto máximo de M\$381.414 (treientos ochenta y un millones, cuatrocientos catorce mil pesos).

14. Que se dispondrá para las Organizaciones Privadas sin fines de lucro los montos máximos establecidos por cada línea, siendo estos los siguientes; Línea 01: Aysén Cuida a sus Mayores, monto máximo de M\$600.000 (seiscientos millones de pesos). Línea 01: Aysén Cuida a sus Personas con Discapacidad, monto máximo de M\$180.000 (ciento ochenta millones de pesos). Línea 02: Iniciativas que Transforman, monto máximo de M\$3.877.604. (tres mil ochocientos setenta y siete millones seiscientos cuatro mil pesos). En el caso de que en la línea número uno, no se logre financiar el presupuesto asignado, este monto será traspasado a la línea número dos.

15. Que, para efectos de este llamado a concurso, todas las iniciativas, sin importar la línea que postulen, serán evaluadas bajo la misma pauta y criterios establecidos en el instructivo, a partir de los cuales se analizarán las propuestas de actividades y se les otorgará el puntaje como resultado del proceso de evaluación, de acuerdo con lo que establece el Instructivo del Concurso Aysén Crece en Comunidad, año 2026.

16. Que, las instituciones privadas sin fines de lucro y las Municipalidades podrán optar a ser financiadas con recursos del Concurso Aysén Crece en Comunidad del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), las propuestas de actividades que obtengas, en la etapa de evaluación, un puntaje igual o superior a 80 puntos y según disponibilidad presupuestaria.

17. Que, los postulantes deberán estar inscritos en el Registro Central de colaboradores del Estado y Municipalidades, sitio web www.registros19862.cl para la posterior transferencia de recursos en caso de adjudicación.

18. Que, para estar habilitados a postular, las instituciones privadas sin fines de lucro deberán estar inscritos en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Gobierno Regional de Aysén, la información para su inscripción se encuentra disponible en la página de este Gobierno Regional www.goreaysen.cl.





19. Que, el siguiente llamado se rige por los plazos que se señalan a continuación en el siguiente cronograma, los que podrán ser modificados por el Gobierno Regional de Aysén, mediante resolución que se publique en el sitio www.goreaysen.cl.

ETAPA LINEA 01	INICIO	TÉRMINO
Difusión / Capacitación	29 enero 2026	27 febrero 2026
Postulación en plataforma	16 febrero 2026	02 marzo 2026
Revisión de admisibilidad- resultado de admisibilidad	03 marzo 2026	10 marzo 2026
Reclamación de admisibilidad	11 marzo 2026	17 marzo 2026
Revisión de reclamación de admisibilidad -Resultado de reclamación de admisibilidad	18 marzo 2026	25 marzo 2026
Revisión de evaluación técnica - Resultado de evaluación	26 marzo 2026	14 abril 2026
Reclamación de resultados de evaluación	15 abril 2026	21 abril 2026
Revisión de reclamación de evaluación - Resultado de reclamación de evaluación	22 abril 2026	07 mayo 2026
Desempate	08 mayo 2026	08 mayo 2026
Resultado final	11 mayo 2026	11 mayo 2026

ETAPA LINEA 02	INICIO	TÉRMINO
Difusión / Capacitación	29 enero 2026	16 marzo 2026
Postulación en plataforma	16 febrero 2026	18 marzo 2026
Revisión de admisibilidad -Resultado de admisibilidad	19 marzo 2026	03 abril 2026
Reclamación de admisibilidad	06 abril 2026	10 abril 2026
Revisión de reclamación de admisibilidad - Resultado de reclamación de admisibilidad	13 abril 2026	21 abril 2026
Revisión de evaluación técnica - Resultado de evaluación	22 abril 2026	25 mayo 2026
Reclamación de resultados de evaluación	26 mayo 2026	01 junio 2026
Revisión de reclamación de evaluación - Resultado de reclamación de evaluación	02 junio 2026	19 junio 2026
Desempate	22 junio 2026	23 junio 2026
Resultado final	24 junio 2026	26 junio 2026

20. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicios Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YLVYUX-028>



RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**., en todas sus partes el llamado del Concurso Aysén Crece en Comunidad año 2026, para Organizaciones Privadas sin Fines de Lucro y Municipalidades el cual establece Cronograma, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución, montos máximos y marco asignado para el año 2026.

2. **PUBLIQUESE**, en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén www.goreaysen.cl, en el link correspondiente.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**, una vez que se encuentre tramitada la presente resolución.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YLVYUX-028>